

Junta de la Congradia
del S. J. Andrey

ATMA-DAH-FSA-003-015-44

En esta villa de Salinas de Armuña a once y nueve dias del
mes de N.º de mill e doscientos y treinta y nueve el Sumario los señores
Abad, Prior y Congrado, la mayor y mas sana parte de la Sr.ª y
esta Congradia del S. J. Andrey Apoyados en el Enchard.ª y en la
Iglesia Parroff.ª del S.º S.º N.º de la villa para efecto de comu-
nar y determinar las cosas convenientes en el negocio de con-
servar y mejorar la Congradia y aumento de esta Congradia pa-
ra lo qual el señor Abad, Excmo. la guarda de los Capítulos de
la regla de esta ordenancia a los ofizios de N.º y Sumario que
se ofrezcan, y por oficio de la especial rehen los nombramen-
tos de ofizios para el a.º siguiente en D.º Juan Alonso por Abad
D.º Joseph Corcuera Prior. Manuel de Rivera, y Joseph de Pinedo
Mayor domos, quienes dijeron que daban estimados cada uno
de su Cargo que lo aceptarian y procurarian dar el mayor provecho
y deudo cumplimentos con lo qual se concurre esta Junta
y conmutacion de esta para ocupar proximidad lo llamaron
dichos electos en el en fer de esto =

Juan Alonso

Manuel de Rivera
Manuel de Rivera